



Evaluación Interna 2020

Programas Sociales

Comedores Comunitarios de la Ciudad de México

2019



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2019.

Ciudad de México, junio 2020

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



Índice

I. Introducción.....	4
II. Objetivo.....	5
III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.....	6
1. Información de Referencia.....	6
2. Información Presupuestal.....	8
3. Resultados.....	9
IV. Módulo de Autodiagnóstico.....	14
a. Matriz de diagnóstico interno.....	15
b. Análisis de resultados.....	17
V. Fortalecimiento del programa.....	23
a. Recomendaciones.....	23
b. Conclusiones.....	24
VI. Anexos.....	25
Referencias.....	26



I. Introducción

El objetivo principal de las evaluaciones de programas sociales es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinadas para la atención de las personas beneficiarias. Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

La **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2019 responsable del diseño e implementación de 11 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y al Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa, le corresponde una evaluación *ex post* de los programas sociales correspondientes.

La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida, los resultados obtenidos en contraste con los de 2018 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2019; y
- c. Un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, en el caso de los programas sociales que culminaron su implementación en 2019, se exponen reflexiones que, no se descarta, pueden ser de gran utilidad para futuros programas o servicios sociales que permitan fortalecer sus objetivos y mejorar la atención en las poblaciones objetivo. En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Social **Comedores Comunitarios 2019** de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.



II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales 2019 es identificar los principales resultados, así como las áreas de oportunidad, fortalezas y aprendizajes del programa en el ejercicio fiscal 2019, con el propósito de contribuir a la mejora del diseño, planeación e implementación.

Metodología

El tipo de Evaluación Interna 2020 es acercamiento *ex post* de los resultados y el proceso de implementación de los Programas Sociales 2019 mediante un acercamiento cualitativo y cuantitativo a través de dos momentos:

1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP).
2. Autodiagnóstico de la planeación, implementación y operación del Programa Social.

Para el módulo de autodiagnóstico se implementaron tres instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en el diseño e implementación del Programa Social con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la formulación de alternativas y propuestas de mejora; identificando aciertos, fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad.; para este análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales.
- iv. El análisis de la Encuesta de Satisfacción de las personas beneficiarias.

A través de la evaluación interna del **Programa Comedores Comunitarios 2019** se espera responder positivamente a los nuevos procesos de atención que se requieren al garantizar el derecho a la alimentación de las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México.

Objetivos específicos

1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social.
2. Identificar fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa social.
3. Emitir recomendaciones para la mejora del programa social.



III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

Este apartado se desprende de la información que los Programas Sociales presentan en sus principales instrumentos de operación como son las Reglas de Operación (ROP), el Padrón de Beneficiarios y/o la Matriz de Indicadores. El apartado se compone de las siguientes secciones:

- a. Información de referencia: nombre, unidad responsable, año de inicio, último año de operación, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos y padrón de beneficiarios.
- b. Información presupuestal del programa: datos de los elementos presupuestales del Programa Social.
- c. Información de resultados 2019: indicador de fin, indicador de propósito y metas físicas del Programa Social.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Comedores Comunitarios de la Ciudad de México.

1.2 Unidades Responsables

El programa de Comedores Comunitarios es implementado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) a través de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria y de las siguientes unidades administrativas:

Dirección General de Administración: Es la encargada de la compra del equipamiento que se proporciona a los comedores comunitarios, así como del abasto de insumos no perecederos que se entrega catorcenalmente para su operación.

Dirección de Comedores Sociales: Es la encargada de la operación, seguimiento, supervisión, y evaluación del Programa.

Subdirección de Comedores Comunitarios: Es la responsable de la operación de los Comedores Comunitarios, es la encargada de coordinar las rutas de los monitores y revisión de las bitácoras, atender y dar seguimiento a los Comités de Administración, llevar el control de los productos donados así como coordinar la entrega de abasto y llevar los inventarios de los comedores.

Comité de Evaluación de Comedores Comunitarios: Será el encargado de analizar y valorar la continuidad o no de los comedores instalados y las solicitudes para la integración de los nuevos comedores y aprobar aquellos que considere viables. Este Comité está integrado por una persona representante de cada unidad administrativa; la persona representante de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria, será quien



presidirá el Comité; la persona representante de la Dirección de Comedores, quien fungirá como Secretaría Técnica; las personas representantes de la Dirección Jurídica y de la Dirección General de Política e Innovación Social de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social participarán como integrantes del comité.

1.3 Clave Presupuestaria

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación

Programa Presupuestario: S044 Comedores Comunitarios

Tabla 1 Clave presupuestaria del programa

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido
265470S044	25P690	44121100	0.00	19,406,800.00
265470S044	15O190	44121129	270,000,000.00	242,316,831.11

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

1.4 Año de Inicio del Programa

El programa comenzó su operación en 2009.

1.5 Último Año de Operación

El último año de operación del programa fue 2019.

En 2020 el programa Comedores Comunitarios se fusionó con el programa de Comedores Públicos dando origen al programa Comedores Sociales 2020, ambos programas se convirtieron en modalidades de operación.

1.6 Antecedentes del Programa Social

El programa Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, la cual deterioró el poder adquisitivo de la población, el objetivo del programa es contribuir a garantizar el derecho a la alimentación a través de la oferta de raciones alimenticias preparadas en los comedores a cambio de una cuota de recuperación de 10 pesos a la población en general que vive, trabaja o transita en la Ciudad de México.

De acuerdo a la Medición de la Pobreza 2018 de CONEVAL la carencia por acceso a la alimentación en la Ciudad de México ha evolucionado de la siguiente manera: en 2008 ascendía a 15.6 %, en 2012 disminuyó a 13 %, en 2016 continuó decreciendo a 11.5% y en 2018 aumentó a 13.9%, esta situación hace necesaria la



implementación del programa para contribuir a disminuir la carencia por acceso a la alimentación de la población de la Ciudad de México.

1.7 Objetivo General

En 2019 el objetivo general del programa fue: “Operar una red de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación, con la cual se fortalecerán los procesos de organización y participación de la ciudadanía que busca garantizar el acceso al derecho a la alimentación.”

1.8 Objetivos Específicos

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa en 2019 los objetivos específicos fueron:

1. Fomentar los procesos de organización y participación ciudadana en el ejercicio del derecho a la alimentación, bajo los principios de equidad social y de género.
2. Garantizar la operación de los comedores comunitarios instalados desde 2009, garantizando oportunamente abasto de calidad.
3. Apoyar la economía familiar posibilitando el acceso a una alimentación con calidad e higiene, a costos accesibles.
4. Promover una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios, a través de la formación ciudadana en temas de nutrición, calidad de vida e higiene.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

El padrón del programa Comedores Comunitarios 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de marzo de 2020, No. 301, Vigésima Primera Época. Adicionalmente, se puede encontrar en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente enlace electrónico:

http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2020/padrones/secretarias/sibiso/sibiso_padrondebeficiarios2019_comedorescomunitarios.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto



Tabla 2 Presupuesto aprobado y ejercido 2018-2019

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018 – 2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	257,852,157.00	256,898,038.48	270,000,000.00	261,723,631.11
5000	-	279,546.77	-	-
Total	257,852,157.00	257,177,585.25	270,000,000.00	261,723,631.11

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2020.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

En 2018 se aprobaron \$257,852,157.00 pesos para la operación del programa, al concluir el ejercicio fiscal el programa había ejercido \$256,898,038.48 pesos en capítulo 4000 y \$279,546.77 pesos en capítulo 5000, en total se ejercieron \$257,177,585.25 pesos.

Para 2019 se aprobaron \$270,000,000.00 pesos para la operación del programa, al concluir el año fiscal se ejercieron \$261,723,631.11 pesos. Durante el ejercicio fiscal se realizaron 27 ministraciones y 2 modificaciones al presupuesto.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin

3.1.1 Nombre del indicador

Porcentaje de la Población con Carencia Alimentaria

3.1.2 Descripción

Contribuir a la disminución de la población que en la Ciudad de México presenta carencia por acceso a la alimentación



3.1.3 Método de cálculo

$$\text{Porcentaje de la Población con Carencia Alimentaria} = \left(\frac{TPCA}{PT}\right) 100$$

TPCA: Total de personas con carencia alimentaria

PT: Población total de la Ciudad de México

3.1.4 Frecuencia de Medición

Bianual

3.1.5 Sentido del indicador

Descendente

3.1.6 Línea Base

13% indicador de carencia por acceso a la alimentación.

3.1.7. Año de Línea Base

2012

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019

La comparación entre los años 2018 y 2019 no es posible, ya que el indicador se calcula en forma bianual en la Medición de la Pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Para el año 2018 el indicador de carencia por acceso a la alimentación ascendió a 13.9% de la población de la Ciudad de México.

3.2 Indicador de Propósito

3.2.1 Nombre del indicador

Variación Porcentual de Raciones Alimenticias Entregadas

3.2.2 Descripción

Contribuir a la estabilidad de la disposición de alimentos mediante la entrega de comidas en forma sostenida y socialmente aceptable a la población en carencia alimentaria.

3.2.3 Método de cálculo

$$\text{Variación porcentual de raciones alimenticias entregadas} = \left(\frac{TRAEaac}{TRAEaan}\right) - 1) 100$$

TRAEaac: Total de raciones alimenticias entregadas en el año actual

TRAEaan: Total de raciones alimenticias entregadas en el año anterior

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente

3.2.6 Línea Base

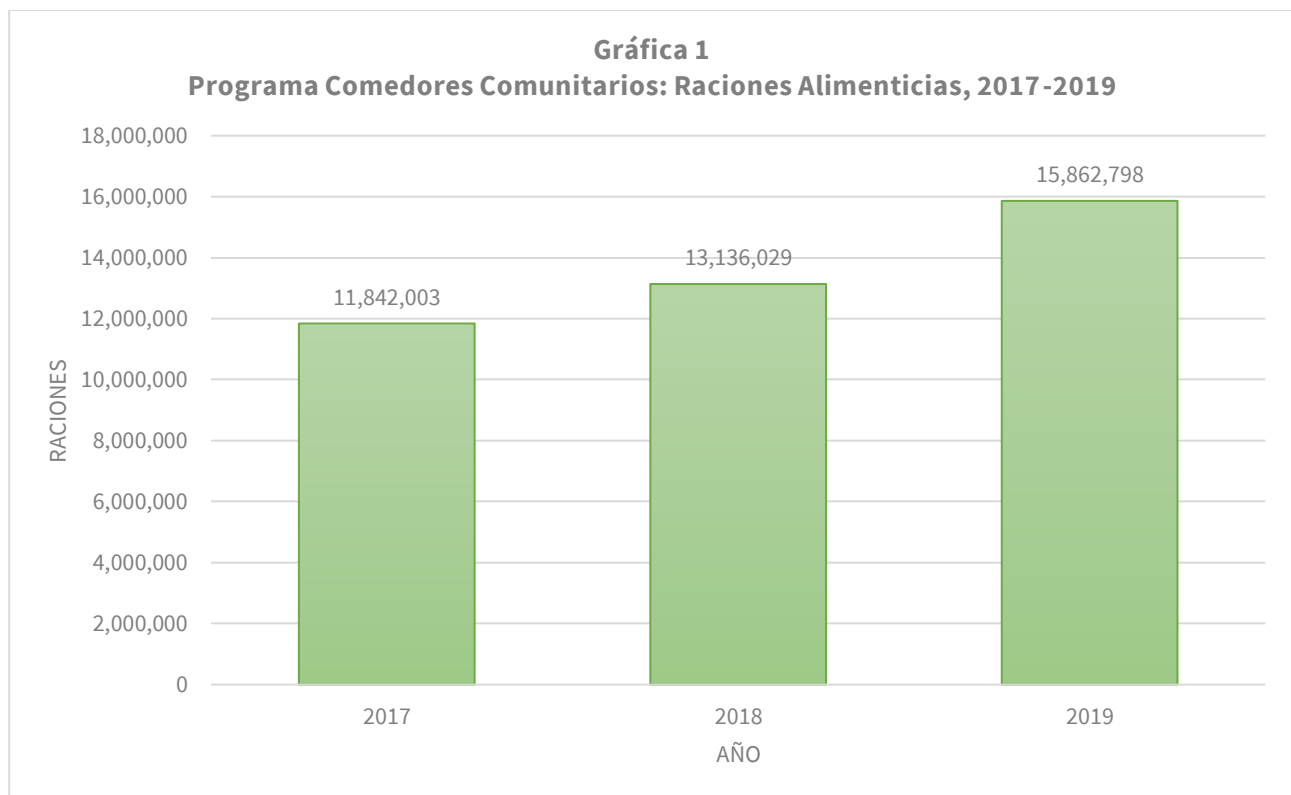
11,842,003 raciones

3.2.7 Año de Línea Base

2017

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019

Los valores necesarios para el cálculo del indicador para los años 2018 y 2019 fueron los siguientes: 1) en 2017 se ofrecieron 11,842,003 raciones, 2) en 2018 se entregaron 13,136,029 raciones y 3) en 2019 se distribuyeron 15,862,798 raciones, para observar la tendencia que se presentó durante este período (**gráfica 1**).



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2020.

Una vez calculados los indicadores para 2018 y 2019 se tienen los siguientes resultados:

- En 2018 se registra un aumento del 10.9% del número de raciones entregadas con respecto a 2017.
- En 2019 nuevamente se incrementó en un 20.7% el número de raciones ofrecidas con relación a 2018, manteniendo el mismo presupuesto asignado, por lo que hubo una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

3.3 Metas Físicas



- En el 2018 el programa estableció como metas físicas (SEDESO, 2018a: 109): “**Operar hasta 502 Comedores Comunitarios** mismos que podrán **atender a una población aproximada de 65,000 personas diariamente**, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación y en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México, integrando hasta 502 Comités de Administración de Comedores Comunitarios.”
- En el 2019 el programa determinó otorgar: “[...] **15,882,353 raciones anuales** a través de la red de comedores comunitarios.”

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

Durante el 2019 se mantuvo la cuota de recuperación por comida en \$ 10 pesos, tomando en cuenta que los comedores comunitarios se ubican en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación, en las alcaldías cuyo Índice de Desarrollo Social es muy bajo, bajo y medio y, en las zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social de la Ciudad de México.

Como se indica en el apartado anterior, en el 2019 se proporcionaron **15,862,798** comidas, lo que representa un incremento del 20.8% con respecto del año anterior y refleja la utilidad de la estrategia de revisión de la operación del programa realizada y el reflejo consiguiente en términos de su valor público.

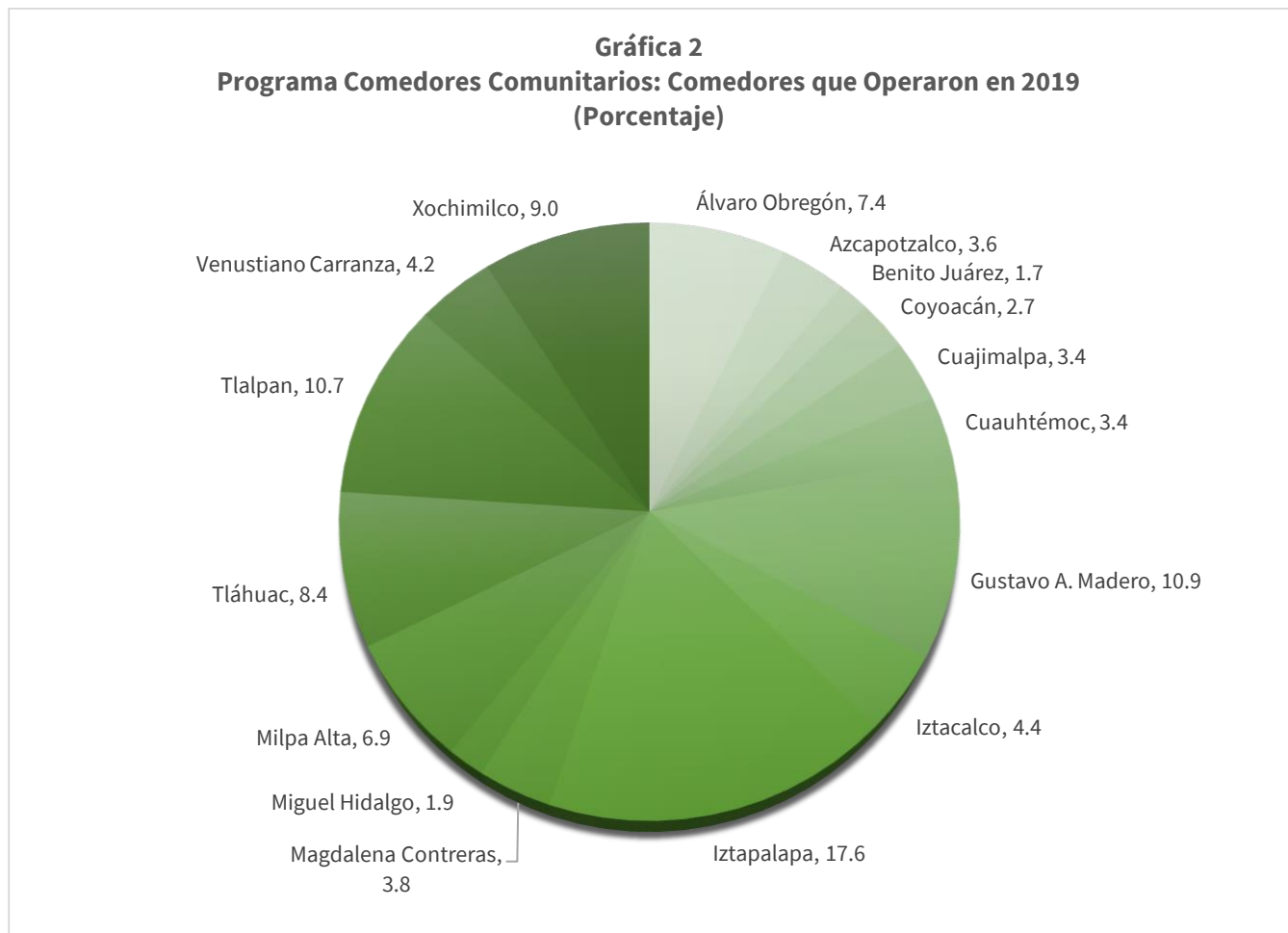
3.3.2 Evolución de la Cobertura

- Al concluir el año 2018 el programa reportó **481** comedores en operación.
- Durante el 2019 operaron 476 comedores, cerrando en diciembre con **438** comedores en operación.

En el 2019 se presentó una **disminución de 8.9% del número de comedores**, es decir, se dieron de baja **43 comedores**. Esto respondió a una estrategia de revisión y mejoramiento en la operación del programa, que permitió identificar los comedores que no estaban operando adecuadamente. Esta disminución en número de comedores no representó disminución en número de comidas proporcionadas, al contrario, se logró una operación más eficiente de los recursos destinados al programa, pues con el mismo presupuesto se logró incrementar la cobertura .

3.3.3 Análisis de la Cobertura

Durante el ejercicio fiscal 2019 el programa Comedores Comunitarios registró la operación de 476 comedores (**gráfica 2**). La distribución territorial por alcaldía fue la siguiente: 17.6% Iztapalapa, 10.9% Gustavo A. Madero, 10.7% Tlalpan, 9% Xochimilco, 8.4% Tláhuac, 7.4% Álvaro Obregón, 6.9% Milpa Alta, 4.4% Iztacalco, 4.2% Venustiano Carranza, 3.8% Magdalena Contreras, 3.6% Azcapotzalco, 3.4% Cuajimalpa, 3.4% Cuauhtémoc, 2.7% Coyoacán, 1.9 % Miguel Hidalgo y 1.7% Benito Juárez 1.7% (ver gráfica 2).



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2020.

En diciembre de 2019 el programa concluyó con 438 comedores en operación, la distribución por Alcaldía fue la siguiente: 18% Iztapalapa, 11.4% Gustavo A. Madero, 9.8% Tlalpan, 8.9% Xochimilco, 8.2% Tláhuac, 7.8% Álvaro Obregón, 7.5% Milpa Alta, 4.8% Iztacalco, 4.1% La Magdalena Contreras, 4.1% Venustiano Carranza, 3.7% Azcapotzalco, 3.4% Cuajimalpa, 2.7% Cuauhtémoc, 2.3% Coyoacán, 1.6% Benito Juárez y 1.6% Miguel Hidalgo (**Tabla 3**).

**Tabla 3 Programa Comedores Comunitarios: Comedores en Operación en Diciembre de 2019**

Alcaldía	Diciembre	Porcentaje
Álvaro Obregón	34	7.8
Azcapotzalco	16	3.7
Benito Juárez	7	1.6
Coyoacán	10	2.3
Cuajimalpa	15	3.4
Cuauhtémoc	12	2.7
Gustavo A. Madero	50	11.4
Iztacalco	21	4.8
Iztapalapa	79	18.0
La Magdalena Contreras	18	4.1
Miguel Hidalgo	7	1.6
Milpa Alta	33	7.5
Tláhuac	36	8.2
Tlalpan	43	9.8
Venustiano Carranza	18	4.1
Xochimilco	39	8.9
Total	438	100

Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2020.

IV. Módulo de Autodiagnóstico

Los resultados del Módulo de Autodiagnóstico se encuentran en la *Matriz de Diagnóstico Interno* integrada con la información obtenida de los siguientes instrumentos¹:

- i. Una entrevista semi-estructurada realizada a los responsables de los Programas Sociales.
- ii. Una encuesta de autodiagnóstico para mandos medios y el staff de los Programas Sociales.
- iii. Un grupo focal dirigido a mandos medios y staff de los Programas Sociales que intervienen en el proceso de operación.
- iv. La encuesta de satisfacción de los beneficiarios implementada por el área responsable del Programa Social.

¹ La aplicación de estos instrumentos se realizó del 1 al 19 de junio de 2020 a través del área de la Dirección del Sistema, Control, Monitoreo y Evaluación Interna de la SIBISO. Cabe destacar que, en este año 2020, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas.



a. Matriz de diagnóstico interno

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1 Los comedores comunitarios son un ejemplo concreto de la alianza público social para la prestación de servicios públicos.</p> <p>1.2 Los Comités de Administración de los comedores son parte esencial de la operación del programa, ya que son el vínculo entre el programa y la comunidad (beneficiarios).</p> <p>1.3 A través de un proceso de colaboración entre la ciudadanía y el gobierno se contribuye a garantizar el derecho a la alimentación de la población en situación vulnerable.</p>	<p>1.3.1 Fortalecer la integración correcta de los comités de administración para incentivar el correcto funcionamiento de los comedores.</p> <p>1.3.2 Mantener informado al personal que opera el programa sobre los ajustes y modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal, para su incorporación en la instrumentación del programa.</p> <p>1.3.3 Conformar un Padrón de Integrantes de Comités de Administración.</p>
2. Obstáculos y brechas	<p>2.1 Distribución del número de comedores que tiene que supervisar un monitor.</p> <p>2.2 Incumplimiento de las reglas de operación por parte de algunos comités.</p> <p>2.3 Desconocimiento en el uso de nuevas tecnologías de la información de algunos integrantes de los Comités de Administración.</p> <p>2.4 Desconocimiento de los cambios realizados a las reglas de operación durante el ejercicio fiscal.</p>	<p>2.4.1 Mantener informados a los integrantes de los comités de administración sobre los ajustes y modificaciones que se realicen a las ROP durante el ejercicio fiscal.</p> <p>2.4.2 Capacitar a los integrantes de los comités de administración en el uso de nuevas tecnologías de la información.</p> <p>2.4.3 Proporcionar un acompañamiento más puntual a los integrantes de los comités de administración, para apoyarlos en resolución de dudas y obstáculos.</p>
3. Áreas de Oportunidad	<p>3.1 Actualizar criterios de cobertura actual del programa.</p> <p>3.2 Mejorar el diseño de las rutas de supervisión para hacer más efectivo el trabajo de monitoreo.</p> <p>3.3 Replicar el modelo de inserción comunitaria en los comedores desarrollado en la segunda mitad del 2019, para potenciarlos como un espacio privilegiado para fortalecer la cohesión comunitaria.</p> <p>3.4 Incorporar el uso de herramientas tecnológicas en todo el ciclo de operación de los comedores.</p>	<p>3.1.1 Diseñar estrategia para el establecimiento y/o reubicación de comedores.</p> <p>3.1.2 Promover la imagen de los comedores como un espacio de integración y restauración del tejido social.</p> <p>3.1.3 Introducir herramientas tecnológicas para el monitoreo y seguimiento del programa.</p> <p>3.1.4 Capacitar en forma periódica al personal que realiza la supervisión de los comedores.</p>



	<p>3.5 Fortalecer las competencias de monitoreo y acompañamiento del personal de supervisión del programa.</p>	
<p>4. Satisfacción de Beneficiarios</p>	<p>4.1 Los usuarios consideran que el comedor ofrece buena calidad en los alimentos.</p> <p>4.2 El servicio que se ofrece y las instalaciones del comedor son catalogadas como excelentes o buenas.</p> <p>4.3 El usuario considera que el programa apoya su economía.</p> <p>4.4 Al asistir al comedor el usuario considera que mejora su alimentación y disminuye su consumo de sal, azúcar y grasa.</p> <p>4.5 El comedor es percibido por los comensales como un lugar de convivencia.</p>	<p>4.1.1 Promover la elaboración de menús nutritivos y saludables.</p> <p>4.1.2 Promover la contribución que realiza el comedor a la población en general.</p> <p>4.1.3 Mejorar el equipo y las instalaciones del comedor.</p>

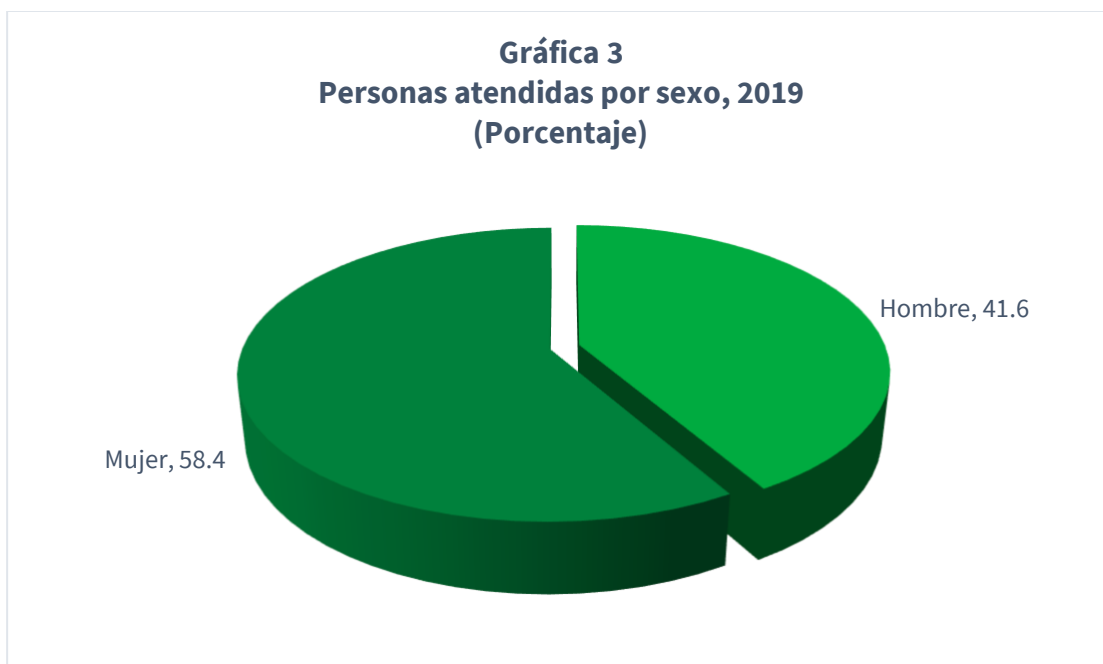
Fuente: SIBISO, Dirección Control, Monitoreo y Evaluación Interna, 2020.

b. Análisis de resultados

Sumado al ejercicio cualitativo previamente descrito, se presentan a continuación los resultados de la **Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019**, levantada durante los meses de octubre y diciembre de 2019. El objetivo principal de la encuesta fue obtener información para conocer: 1) las características de la población usuaria y 2) el grado de satisfacción de las y los usuarios. Se realizaron **1,163 entrevistas** en los diferentes comedores comunitarios ubicados en la Ciudad de México.

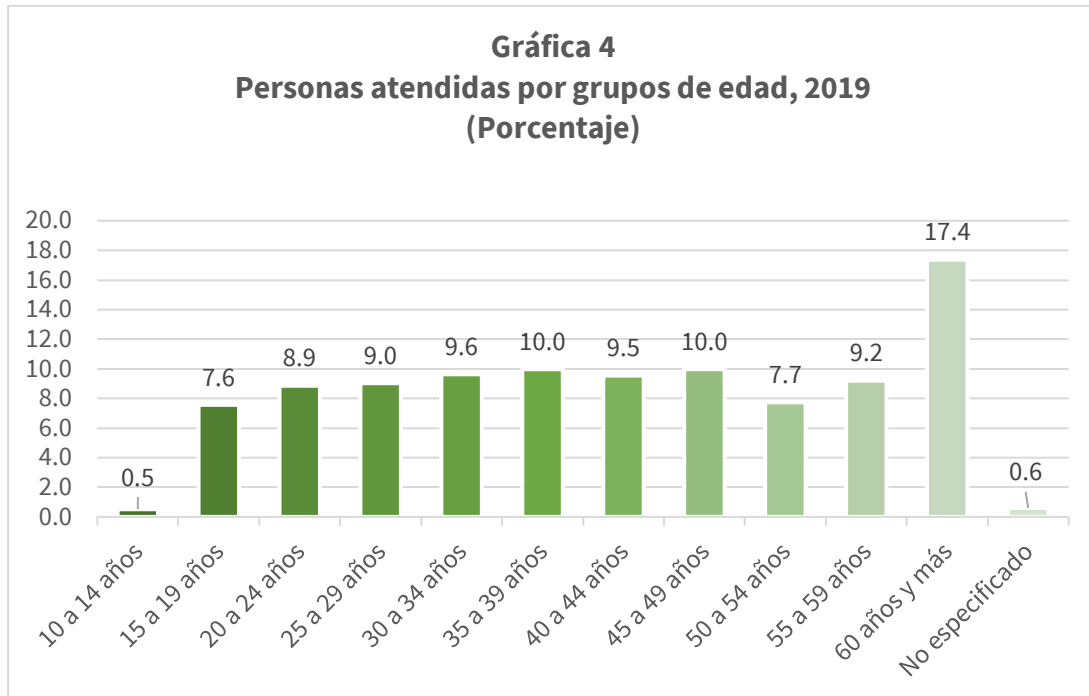
Características sociodemográficas de los beneficiarios

La distribución por sexo de la población es de 58.4% mujeres y 41.6% hombres (**Gráfica 3**).



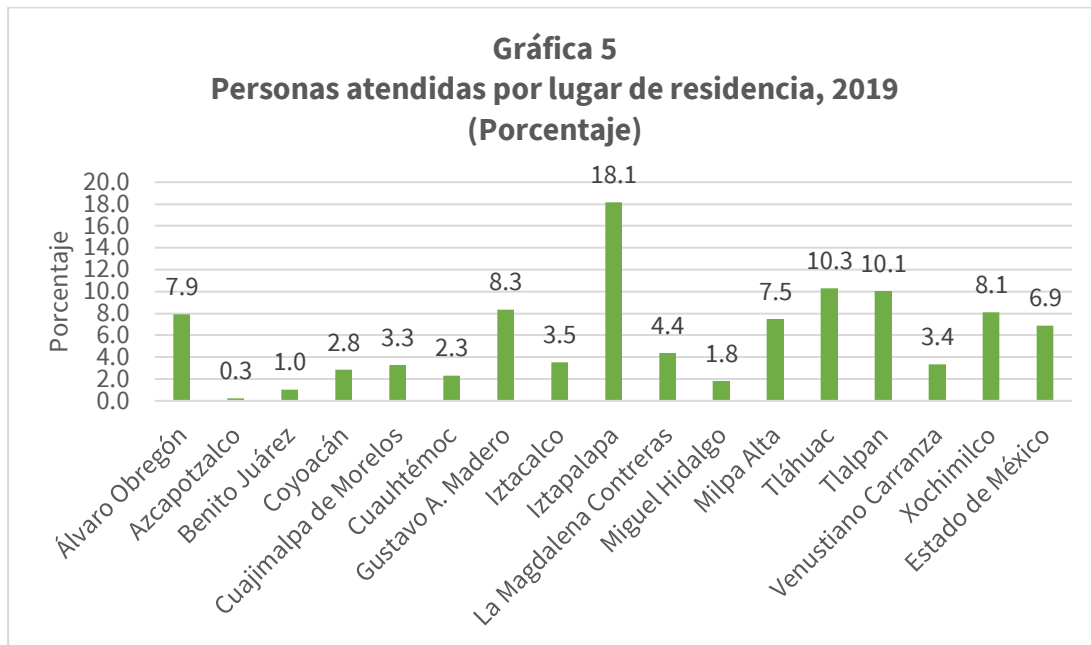
Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El 17% de los comensales son niños, niñas y jóvenes de entre 10 y 24 años.
- El 66% de la población usuaria son adultos entre 25 y 60 años.
- El 17.4% son personas mayores (**Gráfica 4**).



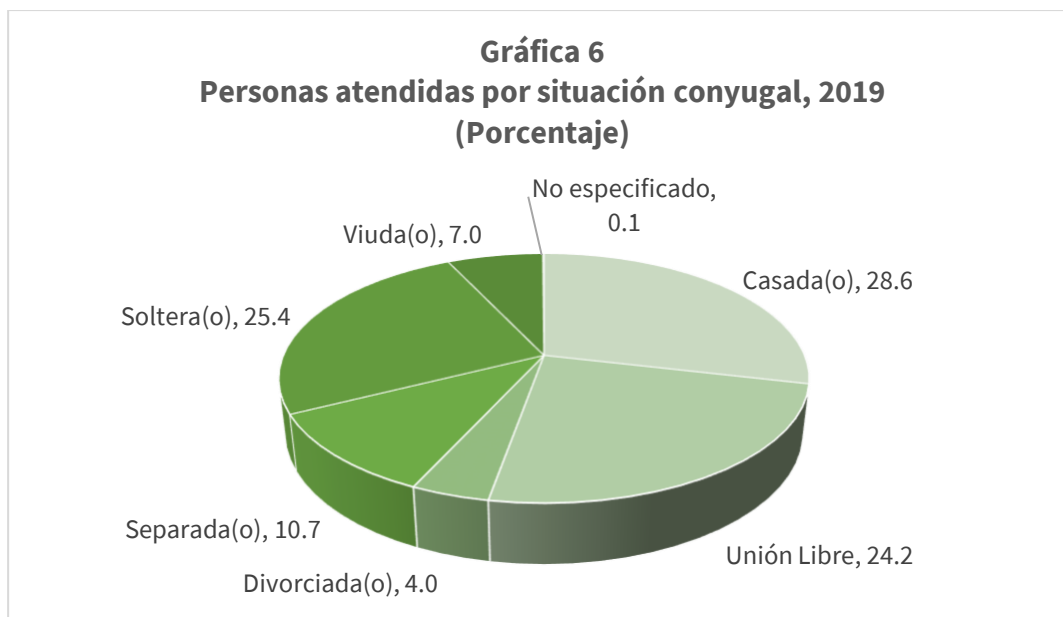
Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El 93.1% de la población usuaria de los comedores habita en la Ciudad de México, mientras que el 6.9% en el Estado de México.
- El lugar de residencia por alcaldía fue: 18.1% Iztapalapa, 10.3% Tláhuac, 10.1% Tlalpan, 8.3% Gustavo A. Madero, 8.1% Xochimilco, 7.9% Álvaro Obregón, 7.5% Milpa Alta, 4.4% Magdalena Contreras, 3.5% Iztacalco, 3.4% Venustiano Carranza, 3.3% Cuajimalpa, 2.8% Coyoacán, 2.3% Cuauhtémoc, 1.8% Miguel Hidalgo, 1% Benito Juárez y 0.3% Azcapotzalco. (**Gráfica 5**).



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El 28.6% de la población usuaria es casada(o), 25.4% soltera(o), 24.2% unión libre, 10.7% separada(o), 7% viuda(o) y 4% divorciada(o). Para mayor detalle ver gráfica 6.

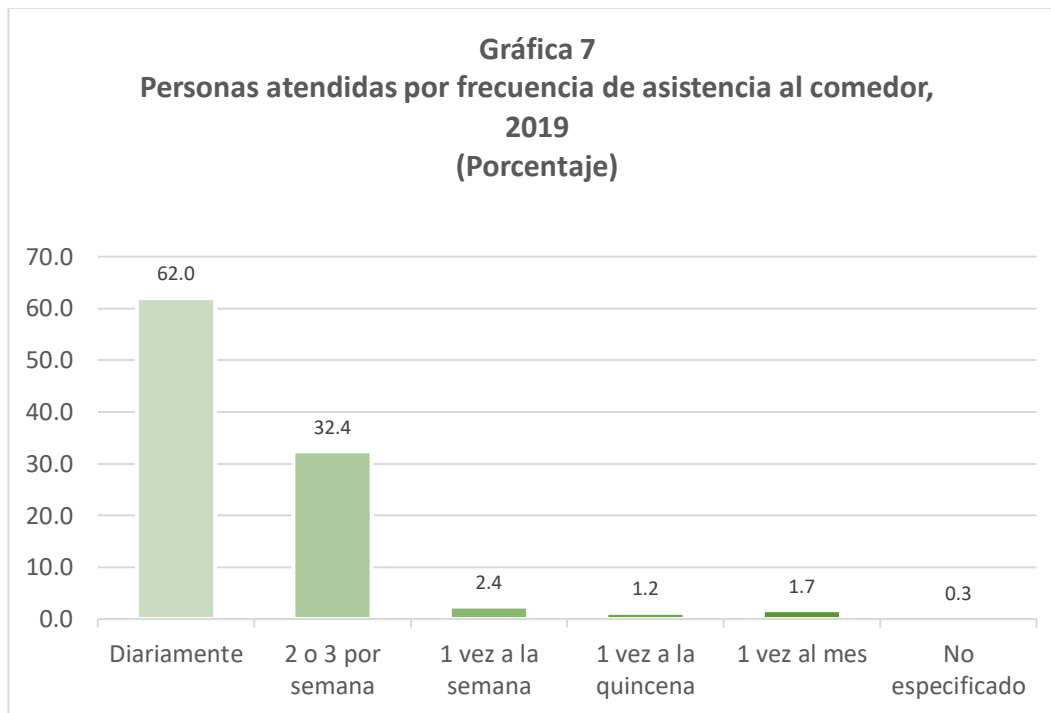


Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El **nivel de escolaridad** de la población encuestada fue: 2.5% ninguno, 16.9% primaria, 33.7% secundaria, 34.7% preparatoria, 10.5% licenciatura y 1% posgrado (maestría y doctorado), para mayor detalle ver gráfica A.1.
- De acuerdo con el **tipo de ocupación**, el 32.7% tiene un trabajo formal, 26.6% trabaja informalmente, 5.4% buscó trabajo, 17.6% se dedica a los quehaceres del hogar, 5.8% es pensionada(o) o jubilada(o), 8.9% es estudiante y 2.1% declaró otra ocupación (**Gráfica A.2**).

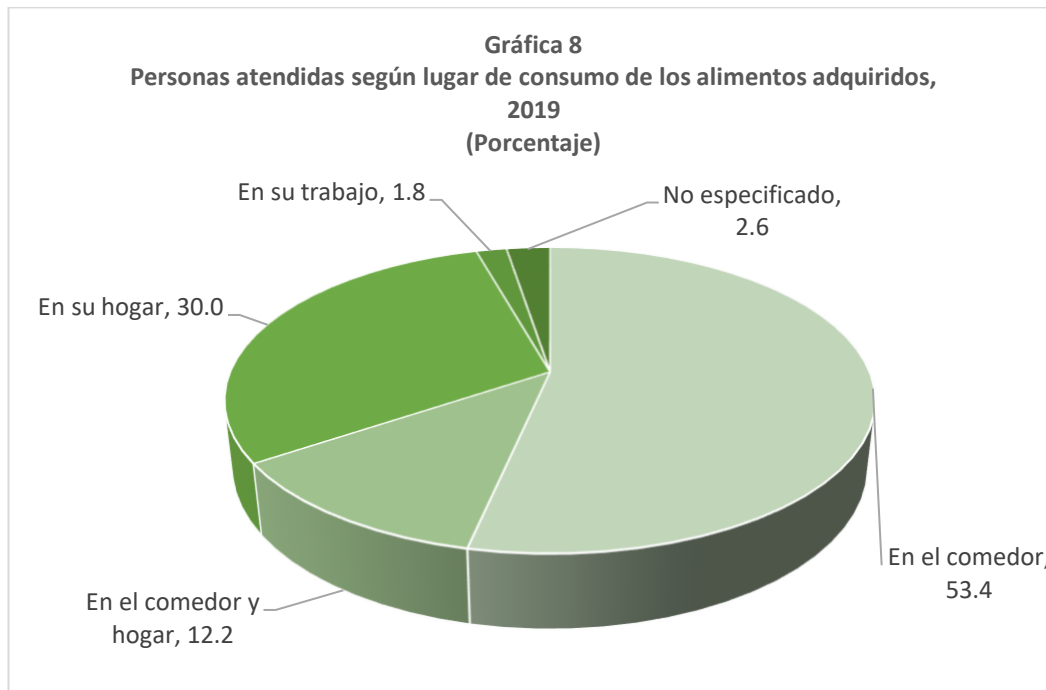
Opinión sobre calidad en los alimentos, en el servicio y en las instalaciones

- El 62% asiste diariamente, 32.4% dos o tres veces por semana, 2.4% una vez a la semana, 1.7% una vez al mes y 1.2% una vez a la quincena (**Gráfica 7**).



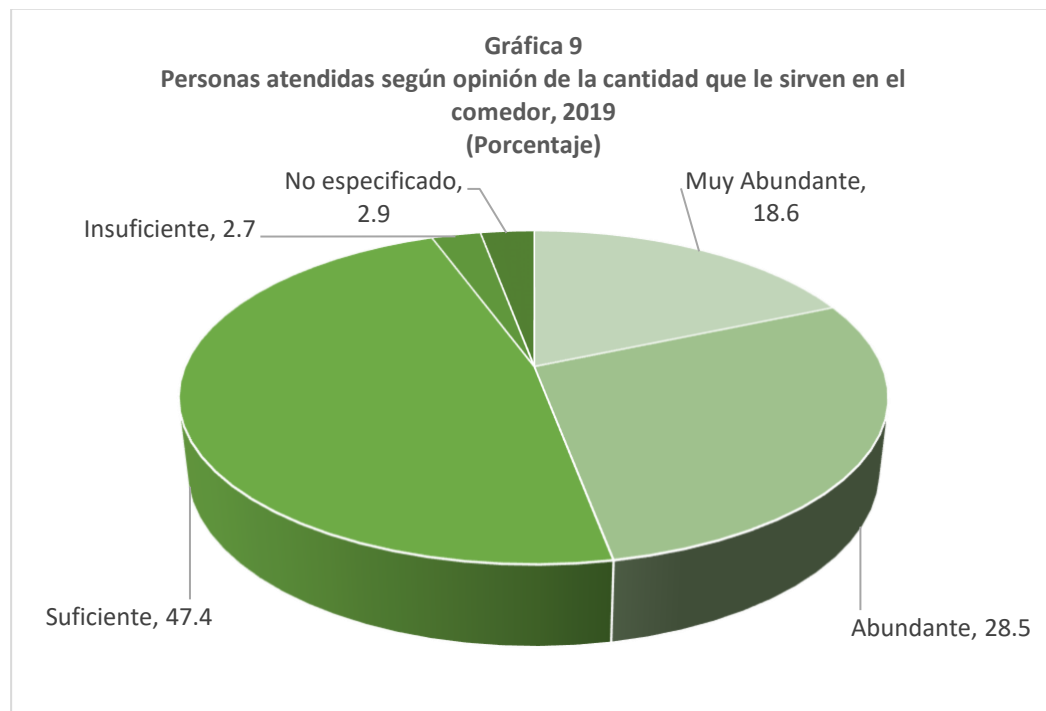
Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El 53.4% de las personas encuestadas se alimenta en el comedor, un 30% solicita comida para llevar al hogar, 12.2% come indistintamente en el comedor o en su hogar y el 1.8% se lleva los alimentos a su lugar de trabajo (**Gráfica 8**).



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

- El 47.4% de los comensales menciona que la porción de las raciones es suficiente, 28.5% abundante, 18.6% muy abundante y 2.7% insuficiente (**Gráfica 9**).



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.



A continuación, se desglosa la opinión que tiene la población beneficiaria en cuanto a la calidad de los alimentos, el servicio y las instalaciones del comedor (**Tabla 4**).

Tabla 4 Calidad en los alimentos, en el servicio y en las instalaciones

Calidad	Excelente	Buena	Regular	Mala	No especificado
Porcentaje					
Calidad de la comida	52.8	41.1	2.8	0.1	3.2
Variedad del menú	39.0	45.1	8.6	1.2	6.2
Higiene de los alimentos	53.1	37.0	2.8	0.3	6.9
Calidad del Servicio	53.7	39.8	4.1	0.3	2.1
Atención	56.2	39.0	2.5	0.2	2.1
Higiene del Comedor	54.0	38.5	3.1	0.3	4.0
Instalaciones del Comedor	42.4	44.8	7.7	0.4	4.7

Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.

Finalmente, las personas que asisten a los comedores comunitarios consideran que tienen los siguientes beneficios (**Tabla 5**):

- El 95.8% considera que contribuye a apoyar su economía.
- El 89.3% considera que mejora su alimentación.
- El 77.1% expresa que al asistir al comedor convive con más personas.
- El 68.6% considera que disminuye su consumo de sal, azúcar y grasa.

Tabla 5 Beneficios que percibe obtener el usuario al asistir al comedor

Contribución	Sí	No	No especificado	Total
Porcentaje				
Apoyo a su economía	95.8	2.1	2.1	100
Mejora en la alimentación	89.3	5.7	5.1	100
Convive con personas	77.1	15.6	7.2	100
Disminución en el consumo de sal, azúcar y grasa	68.6	29.6	1.8	100

Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.



V. Fortalecimiento del programa

a. Recomendaciones

Con base en el análisis de los diferentes instrumentos aplicados para el proceso de la Evaluación Interna 2020 del Programa Social de Comedores Comunitarios 2019 se consideran las siguientes recomendaciones:

Personal operativo del programa

1. Mantener informado al personal operativo del programa sobre los ajustes y modificaciones que se realizan a las ROP durante el ejercicio fiscal, para su incorporación en la instrumentación del programa.
2. Capacitar en forma periódica al personal que realiza la supervisión de los comedores.
3. Proporcionar un acompañamiento más puntual a los integrantes de los comités de administración, para apoyarlos en resolución de dudas y solución de problemas.

Comités de Administración de los comedores

1. Conformar un Padrón de Integrantes de Comités de Administración.
2. Fortalecer la integración correcta de los comités de administración para incentivar el correcto funcionamiento de los comedores.
3. Mantener informados a los integrantes de los comités de administración sobre los ajustes y modificaciones que se realizan a las ROP durante el ejercicio fiscal.
4. Capacitar a los integrantes de los comités de administración en (1) el uso de nuevas tecnologías de la información, (2) administración y (3) costeo.

Fortalecimiento del programa

1. Concretar nueva estrategia para el establecimiento y/o reubicación de comedores.
2. Introducir herramientas tecnológicas para el monitoreo y seguimiento del programa.
3. Diversificar y estandarizar la elaboración de menús variados, nutritivos y saludables.
4. Promover a través de una campaña informativa la imagen de los comedores como un espacio de integración y restauración del tejido social y su contribución a la población en general.

Infraestructura social

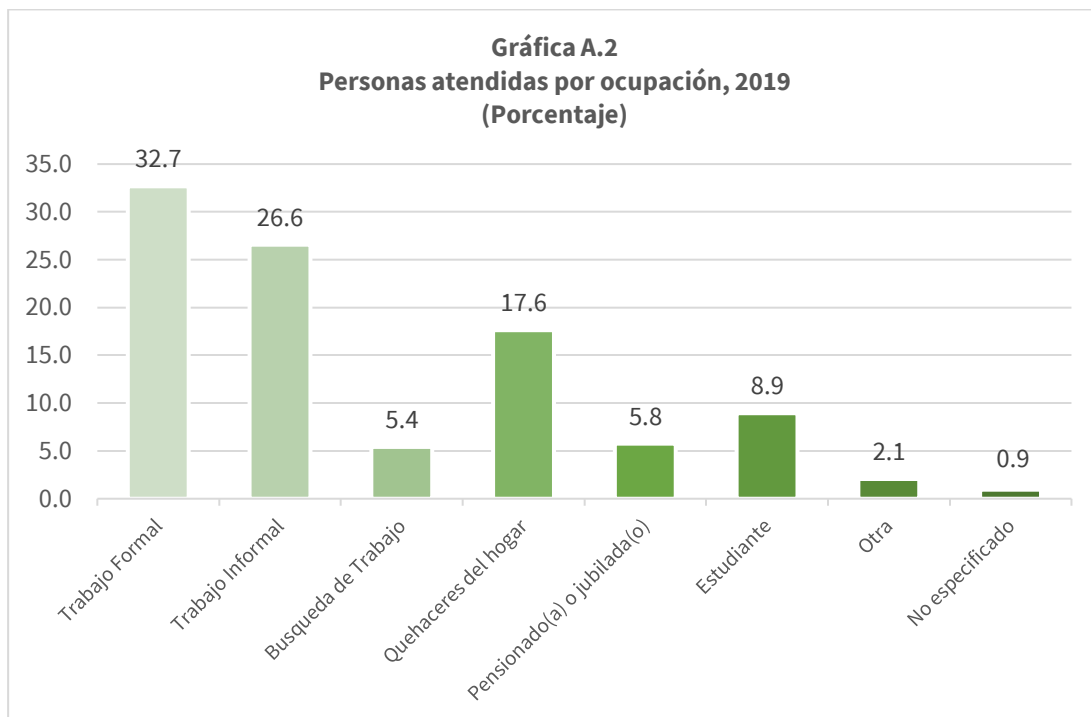
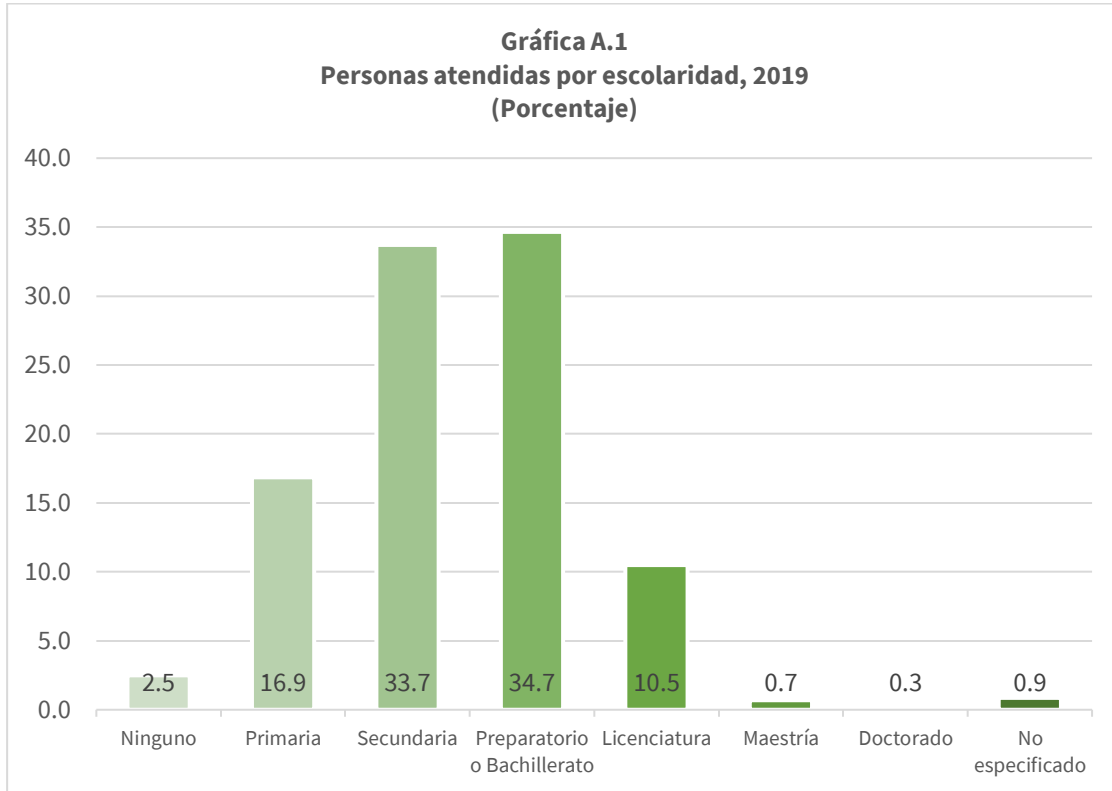
1. Completar el proceso de equipamiento y rehabilitación de los comedores.



b. Conclusiones

1. La disminución en el número de comedores comunitarios durante el 2019 respondió a una estrategia diseñada para hacer más eficaz la operación diaria y para eficientar el uso de los recursos públicos destinados al programa. Esto se realizó a través de una revisión exhaustiva del cumplimiento por parte de los Comités de Administración con los lineamientos del programa, para asegurar la prestación de un servicio público de calidad.
2. Durante el 2019 se mejoró la eficiencia del programa, dado que la disminución del número de comedores no afectó la oferta de alimentos, por el contrario, se logró proporcionar más raciones e incrementar la cobertura territorial y por tanto, beneficiar a un 20% más de personas con los servicios de alimentación.
3. Durante la segunda mitad del 2019, se llevó a cabo un ejercicio de fortalecimiento comunitario que tuvo como centro la vida alrededor de los comedores. La primera etapa de este ejercicio tuvo como resultado procesos de integración comunitaria que permitieron revalorar los comedores como espacios privilegiados de confluencia de dinámicas urbanas locales, con el potencial de convertirse en ejes para el desarrollo socio económico barrial.
4. Uno de los desafíos en el corto plazo es la adopción y la transición por parte del personal operativo y de los comités de administración de herramientas tecnológicas que permitan incorporar procesos digitales de control, monitoreo y generación de datos para la toma de decisiones para la mejora constante del programa, y para una efectiva rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Para poder avanzar hacia datos comparables en el tiempo, se sugiere que los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mantengan continuidad en el futuro. Si no fuera posible, se sugiere plantear una nueva línea base del programa.

VI. Anexos



Fuente: SIBISO, Dirección de Comedores Sociales, 2019.



Referencias

EVALÚA – CDMX (2020). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2020.

Gobierno de la Ciudad de México, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)*. Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) (1986). *Development Cooperation Report*. París.

Secretaría de Finanzas (2020). *Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 19 de junio de 2020.

Secretaría de Desarrollo Social (2018a). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” 2018*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Época, No. 252, Tomo I, 31 de enero de 2018, México, pp. 101-121.

_____ (2018b). *Evaluación Interna Integral 2016-2018, Programa Social: Comedores Comunitarios de la Ciudad de México*, México, SEDESO.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (2020). *Padrón de Beneficiarios del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019*, México, SIBISO.

_____ (2019a). *Reglas de Operación del Programa “Comedores Comunitarios de la Ciudad de México” 2019*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 13, Tomo I, 18 de enero de 2019, México, pp. 199-218.

_____ (2019b). *Programa Comedores Comunitarios 2018, Evaluación Interna 2019, Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales*, México, SIBISO.

_____ (2019c). *Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios del Programa Comedores Comunitarios de la Ciudad de México 2019, Base de Datos*, México, SIBISO.



La Evaluación Interna 2020 del Programa Comedores Comunitarios se realizó a través de la Dirección de Monitoreo y Evaluación Interna de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, con el acompañamiento y participación de la Coordinación General de Inclusión y Bienestar Social, y la Dirección de Comedores Sociales, responsable de la implementación del programa en el ejercicio fiscal 2019.